BOLETIN



UFICIAL

LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 18 DE ABRIL DE 1975 Núm. 89

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el opor-tuno expediente para devolución de la fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

OBRA

Contratista-adjudicatario

Abastecimiento de agua y alcantarillado de Toral de los Vados. Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castropodame y otros..... Restauración del Matadero Municipal y acometida de las aguas sucias del mismo al colector general, en Valderas... D. Cayetano Ortega Rueda Electrificación de Valdavida «Iberduero, S. A.»

«Tascon, S. L.»

D. Domingo Cueto Acevedo

«Iberduero, S. A.»

León, 12 de abril de 1975. El Gobernador Civil-Presidente acctal, Fernando Ferrin Castellanos

Núm. 891.-748,00 ptas.

2192

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Esta Diputación celebrará subasta para el aprovechamiento de los pastos, para ganado ovino, vacuno y caballar, del Puerto de San Isidro.

El precio de licitación, al alza, por la temporada de 1975 es de CUATRO-CIENTAS CINCUENTA MIL PESE-TAS (450.000 ptas.).

La fianza provisional es de TRECE MIL QUINIENTAS PESETAS (13.500 pesetas).

Fianza definitiva, la máxima autorizada por el Reglamento de Contra-

lación de las Corporaciones Locales. El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Con-

tratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, dentro de los VEINTE DIAS hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en el Negociado de Contratación de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de admisión de las mis-

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la base 8.º del pliego de condiciones, con el modelo de proposición que se transcribe:

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en con fecha de de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia núm. de fecha, así como del pliego de condiciones económico administrativas exigidas para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de pastos la cantidad de (en letra, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad que se ofrece) por la temporada.

(Lugar, fecha y firma). León, 14 de abril de 1975.-El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 2241 Núm. 910.-671,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE ENERGIA

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/ 1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expte. núm. 20.083/24.959 - R. I. 6.340. Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43.

Finalidad: Ampliar y mejorar las condiciones del suministro de energia eléctrica en la localidad de San Martin de la Falamosa (León).

Características: Se sustituirá el actual centro de transformación de la localidad de San Martín de la Falamosa (León), por otro tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 15 kV./380 220 V., y se construirá una red de distribución en baja tensión con conductores de al-H., aisladores de vidrio PV-1, postes de madera y postecillos metálicos.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 276.049 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 4 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

2086

Núm. 843-550,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expte. n.º 19.969/24.945 - R. I. 6.340.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43.

Finalidad: Atender debidamente la demanda de energía eléctrica y asegurar la continuidad de suministro en la localidad de Ponferrada (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 15 kV. de 1.002 metros de longitud, con origen en la Subestación de Unión Eléctrica, S. A., ubicada junto a la carretera de La Espina y con término en las proximidades de la Escuela Sindical, en Ponferrada (León), cruzándose con la línea el F. C. de M. S. P., linea eléctrica a 220 kV., linea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, acequia, línea eléctrica a 33 kV., caminos y terrenos del término municipal de Ponferrada (León), pertenecientes a la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Procedencia de materiales. Nacio-

Presupuesto: 758.163 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en en esta Sección de Energía, Plaza

de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

2087

Núm. 844.-616,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE MINAS

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de la empresa «García Simón e Hijos, S. A.», con domicilio en Ponferrada, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente

ha resuelto:

Autorizar a «García Simón e Hijos, S. A.» la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Linea eléctrica de alta tensión a 10 KV., con centro de transformación de intemperie en su extremo final, montado sobre dos postes de hormigón, de 200 KVA., tensión de alta 10.000 V. y tensión de baja 230/133 V. La línea constará de 13 apoyos, en dos alineaciones, siendo la longitud de los vanos muy variable debido a la irregularidad del terreno, con valores de 44 a 70 metros.

Su finalidad es suministrar energía eléctrica, previa transformación de 230-133 V. a las instalaciones mineras de las concesiones «Matallana y Otras», tanto en el interior como en el exterior de la mina.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
2188 Núm. 899.—616,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León. Hace saber: Que agotado sin re-

sultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Inf. núm. 79/75, a la Empresa Agromán, S. A., con domicilio en Villadangos.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Agromán, S. A., y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos.

2056

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Liq. núm. 117/75, a la Empresa Adolfo Córdoba García, con domicilio en Sahelices.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Adolfo Córdoba García, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos.

2057

**+

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 65/75 a la Empresa Avelino González Veiga, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Avelino González Veiga, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos.

* Tosa d

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 66/75 a la Empresa Avelino González Veiga, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Avelino González Veiga, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos.

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 116/75 a la Empresa Delfino Merino Alves, con domicilio en Matallana de Valmadrigal.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Delfino Merino Alves, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos.

206

*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León. Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 160/75, a la Empresa M.ª Luisa Fernández Rodriguez, con domicilio en Fabero.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada M.ª Luisa Fernández Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.— Alfredo Mateos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Cómisaria de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

D. Florencio Sánchez Pombo, con domicilio en Ponferrada (León), calle Traslabóveda, 21, solicita autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de áridos del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en Puente de la

Vía al Puente de Villalibre, Ayuntamiento de Ponferrada (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de

50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo—calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a esta Comisaria de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 2 de abril de 1975. - El

Comisario Jefe (ilegible).

2008 Núm. 901.—352,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

La Comunidad de Regantes del Arroyo del Serrón de la Forada de Oville, Ayuntamiento de Boñar (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del arroyo del Serrón de la Forada, en término municipal de Boñar, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de

la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927 a fin de que, en el el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Boñar, o en esta Comisaria, sita en Valladolid, calle Muronúmero 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.873).

Valladolid, 18 de marzo de 1975.— El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio

Vila Valero.

Núm. 881.—429,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Obra: Canal de Arriola y sus redes de Acequias, Desagües y Caminos (Zona regable del Embalse del Porma).

Término municipal: Vegas del Condado (León).

Pueblo: Villanueva del Condado.

ANUNCIO

Por estar incluido el proyecto de las obras arriba citadas en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico-Social, en cuyo texto refundido del mismo, apartado b) del artículo 40 faculta a la Administración a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropia-ción Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Vegas del Condado (León).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación ha resuelto convocar a todos los propietarios y titulares de derechos reales afectados que no hayan autorizado la ocupación de sus inmuebles para que el próximo día 5 de mayo de 1975, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Vegas del Condado al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y no autorizada la misma; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 7 de abril de 1975.-El Ingeniero Director (ilegible).

2112

Obra: CANAL DE ARRIOLA Y SUS REDES DE ACEQUIAS, DESAGÜES Y CAMINOS (Zona regable del Embalse del Porma) Término municipal: VEGAS DEL CONDADO (León)

0
0
à
Z
CONDADO
150
DEL
27.35
3
出
ANUEVA
A
Z
Time.
Pueblo:
ie.
P

Residencia	Villanueva del Condado Idem Vegas del Condado Idem Idem Idem León Castro del Condado Idem Boñar Vegas del Condado Villanueva del Condado Idem León Vegas del Condado Idem León Villanueva del Condado Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
Cultivo	Avena Avena
Clase	Labor secano Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
Superficie a expropiar áreas	3,500 3,
Cultivador	Maximiliano García
Propietario	Onésimo Bayón García Orencio Robles Cesáreo Viejo Hros. de Tomás González Desconocido Sinesio López Hros. de Enrique Martínez Constancio López Hernández Constancio López Hernández Constancio López Hernández Constancio López Hernández Hros. de Rufino Diez Hros. de Cándido González Hros. de Cándido González Constantina Torices Cándido González Luis Robles Teodoro Robles Fernando Diez Rafael Otero Constantina Torices Benjamin Coca Constantina Ferreras Segundo Campos Ventura Ferreras Segundo Campos Francisco Fernández Blanco Eservita Diez Antonio Campos Hros. de Saturnino Diez Hros. de Saturnino Diez
Pago	El Perón
N.º de parcela	882828282828282828388888888888888888888

Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem San Cipriano del Condado Villanueva del Condado Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Castro del Condado Villanueva del Condado Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Castro del Condado Villanueva del Condado Idem Devesa de Curueño Villanueva del Condado	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Villanueva del Condado Idem Castro del Condado
		Trigo	111111111	131
dem dem dem dem dem Viña Labor secano Cabor secano dem dem dem dem dem			dem dem dem dem dem dem dem	
2,86 Idem 4,84 Idem 4,18 Idem 3,30 Viña 1,54 Labo 0,88 Viña 1,76 Labo 4,40 Idem 4,62 Idem 16,50 Idem 4,62 Idem 16,50 Idem 1,50 Idem 1,50 Idem 1,50 Idem 1,50 Idem 1,50 Idem 1,50 Idem 1,50 Idem				
				Cuttlyador
Enedino Martínez Carmen Robles Justiniano López José Robles Julián González Daniel Martínez Ninfa Fidalgo Ireneo Llamazares Ezequiel Campos Licinio Robles Campos Ascensión García Florentino Llamazares Cesarino Robles Robles Cesarino García Fidalgo Audelino Robles Robles Cesarino Arias de la Rosa	Primitivo Yugueros Valbuena Félix Robles Hros. de Saturnino Díez Orencio Robles Julio Robles Julio Robles Amabilio Campos Ventura Ferreras Herminio Cueto Juliana López Segundo Campos	Julio Robles Benito López Florentino Llamazares Miguel Prieto Segundo Campos Abundio Sánchez Martirio Castro Félix Robles Ninfa Fidalgo	Teodoro Robles Ninfa Fidalgo Julián González Julio Robles Hros. de Bonifacio Campos Ismael Fernández Albino Castro	José Campos Antonio Campos Hros de Saturnino Diez
TOPPEDSTATATE ACA				Temperature and the second

Residencia	Villanueva del Condado Idem Idem San Vicente del Condado Villanueva del Condado Villanueva del Condado Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
Cultivo	Avena Avena
Clase	Labor secano Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
Superficie a expropiar àreas	3,2,3,2,4,2,2,2,2,2,2,2,2,2,2,2,2,2,2,2,
Cultivador	
Propietario	Hros. de Victoriano Diez Hros. de Benito Castro Eludentino Robles Hros. de Benito Castro Eludentino Robles Hros. de Victoriano López Erundino Ordás Hros. de Victoriano López Erundino Ordás Hros. de Saturnino Diez Ascensión García Constancio López Fernández Cándido González Agustín González Agustín González Relix Robles González Asterio López Anable Robles Cándido González Asterio López Anable Robles Cándido González Rufino Diez Asterio López Anable Robles Cándido González Román Campos Hros. de Micael Carcedo Ninfa Fidalgo Doradia de la Moral Urbano García Saturnino Campos Gil Castro Ana García Ascensión García Eugenio González Licinio Robles Honorino González Benito Castro Marino Robles Rosa García Ireneo Llamazares Marceliano Llamazares Luis Fidalgo Ascensión García Abbino Castro
Pago	s Surcos
	Los

- Idem	- Idem	Idem	- Idem	- San Cipriano del Conc	 Villanueva del Condace 	- Idem	- Idem	- Idem	- Idem	- Idem	- Idem	- Villamayor	- Castro del Condado	 Villanueva del Condac 	- Idem	- Idem	- Idem	- Ambasaguas	 Villanueva del Condad 	- Idem	1	1	- Villanueva del Condac	- Moral	 Villanueva del Condaci 	- Idem	- San Cipriano del Cond	- Idem	 Villanueva del Condac
2,86 Idem 5,28 Viña		4,18 Idem			- 4,40 Idem	1,10 Labor secano		3,52 Viña	2,22 Idem -	2,86 Labor secano		3,08 Idem	2,64 Idem -			1,54 Viña	1,98 Labor secano		2,20 Viña	1,76 Idem -		1,75 Idem	1,32 [Idem -		1,76 [dem	1 3,96 Idem	- 6,65 Idem		4,50 Pradera secano
*																												X	
Herminio Cueto	Cesarino García	Epimenio Flores González	Tuliana López	Gil Castro	Benito Castro	Herminio Cueto	Enedino Martínez	Orencio Robles	Avelino Fernández	Angela Valladares	Leandro González	María Fernández	Hros. de Saturnino Díez	Bonifacio Campos	Florentino Llamazares	Blas López -hijo-	Evaristo López	Honorino López	Onésimo Llamazares	Isaias Llamazares	Desconocido	Desconocido	Teodoro González	Inés	Juliana López	Emicio Ferreras	Hros. de Primitivo	Hros, de Valbuena	Ascensión García
10000000000000000000000000000000000000					The state of the		Section of the second																		Los Carboneros				

dado

Administración Municipal

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Con el fin de oir reclamaciones, se xponen al público los siguientes doumentos:

1.º Expediente de suplemento de rédito por medio de superávit para el resupuesto ordinario del actual ejericio, por espacio de quince días háiles.

2.0 Pliego de condiciones para conatar por subasta la ejecución de una osa séptica en la Fuente de los Prados,

lurante ocho días naturales.

3.º Padrón registro sobre solares in edificar con estimación de superfiies y valores para el actual ejercicio sucesivos, por rectificación adminisativa, durante quince días hábiles.

Mansilla de las Mulas, 7 de abril de 975.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

De acuerdo con lo preceptuado en os artículos 780 de la Ley de Régimen ocal y 284 del Reglamento de Hacienas Locales, se hace saber que, haciendo sido aprobado por este Ayunamiento un anticipo reintegrable, sin nterés, concedido por la Excma. Dioutación Provincial, se halla expuesto I público en la Secretaria municipal, or espacio de quince días, para que ueda ser examinado por los intereados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Son características del contrato las

iguientes:

Objeto. - Reparación con riego asáltico del camino vecinal de Herreros le Jamuz a Torneros de Jamuz.

Nominal del anticipo. - Novecientas nil pesetas, que con otras ciento treina y siete mil trescientas veintiocho pesetas para gastos de administración, nacen un total de un millón treinta y iete mil trescientas veintiocho pesetas.

Amortización.—El anticipo será reinegrado en diez anualidades iguales.

Garantías: Como garantía del pago le las anualidades de amortización queda afectada la participación en el suprimido arbitrio sobre la riqueza Provincial, la participación en el Fondo Vacional y los arbitrios municipales, que seguirá recaudando la Excma. Dioutación Provincial.

Quintana y Congosto, 7 de abril de 1975.—El Alcalde, Vicente Miguélez.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Este Ayuntamiento, en sesión celeorada el día 4 del corriente mes, acorló ratificar la cuenta de liquidación de los presupuestos extraordinarios de nstalación del teléfono en Cebrones del Río y San Martín de Torres y San Juan de Torres, prestándole su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días y ocho más, en la Secretaria municipal, al objeto de oir reclamaciones por los vecinos interesados.

Cebrones del Rio, 7 de abril de 1975. El Alcalde, Antonio Rodriguez. 2093

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobados por la Corporación en sesión de 30 de marzo de 1975, se exponen al público por espacio de quince dias, para que las personas interesadas presenten las reclamaciones que estimen procedentes, los siguientes expedientes:

1.º-Presupuesto extraordinario para la obra de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento de Joarilla

de las Matas.

2.º-Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1975, con cargo al supe-

rávit de 1974.

3.º-Así mismo se somete a información pública, por espacio de quince dias, el expediente de anticipo reintegrable de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación por importe de 350.000 pesetas, para la obra de abastecimiento de agua y saneamiento de Joarilla de las Matas, aprobado por la Excma. Diputación en sesión de 28 de febrero de 1975, a amortizar en diez anualidades y con unos gastos de tramitación, concesión y reintegro de 53.100 pesetas, afectándose como garantia del pago el suprimido arbitrio provincial, los arbitrios de rústica y urbana, que deberán seguir encomendados al Servicio Recaudatorio de la Diputación y la participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Todos los expedientes mencionados se encuentran en Secretaria, donde podrán ser examinados y presentadas las reclamaciones que procedan.

Joarilla, 2 de abril de 1975.—El Alcalde, Jesús Alvarez. 1995

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

El Alcalde - Presidente del expresado Ayuntamiento,

Hace saber:

1.º Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de distribución de contribuciones especiales por beneficio especial para atender a la mejora del alumbrado público en las localidades de Mansilla Mayor y Villaverde de Sandoval, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles con el fin de oir reclamaciones de los interesados.

2. Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes interesados en dicha obra de mejora de alumbrado, de acuerdo con el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, se convoca a los interesados a una reunión subsistentes sin destinarse a su ex-

a celebrar en la Casa Consistorial el primer miércoles siguiente después de cumplidos quince días del anuncio presente en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce.

El orden del día será el siguiente:

1.º Constitución de la Mesa, presidida por el Sr. Alcalde o Delegado del mismo.

2.º Designación de la Junta de Delegados.
3.º Redacción de los Estatutos de

la Asociación. Se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y si no acudiera ninguno, se constituirá de oficio.

Mansilla Mayor, 4 de abril de 1975. El Alcalde, G. Gutiérrez. 2006

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de

León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 209-71, promovidos por don Patricio Pellitero Blanco, mayor de edad, casado, vecino de León y representado por el Procurador señor García López, contra don Manuel Carbajo Huerga, mayor de edad, industrial y vecino de Villaquejida, en reclamación de 13.050,00 pesetas de principal y la suma de 10.000 pesetas más calculadas para los intereses y costas. En mencionados autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el preció en que pericialmente fueron valorados los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

"Unico. Una casa, en el pueblo de Villaquejida, sita en la plaza de A. Bayón, de unos seiscientos metros cuadrados aproximadamente, con huerta, de planta baja, con cuadras, pajares y otras dependencias. Linda: derecha entrando, con Cipriano Villamandos; izquierda, Felipe Hidalgo; fondo, huerta de Feliciano Cadenas y hermanos, y frente, calle de su situación.—Valorada en ciento cincuenta mil pesetas."

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veinte de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado. Previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si existieren, quedarán

tinción el precio del remate, y que éste podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a doce de abril de mil novecientos setenta y cinco. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Ante mí, (ilegible).

2211

Núm. 906.-649,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido el encartado Armando Pimenta Migueis, se cancela y se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletin Oficial de esta provincia de León, de fecha 26 de febrero de 1975, número 47, en diligencias preparatorias número 16 de 1974, sobre uso de nombre supuesto.

Ponferrada, 5 de abril de 1975.—El Juez de Instrucción (ilegible). 2075

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Arlanza y Viñales

Por la presente se convoca a todos los miembros de la citada Comunidad a fin de que asistan a la Asamblea que tendrá lugar en los locales de la Escuela Nacional de Arlanza, el día 4 de mayo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, caso de no poder celebrar la primera, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación si procede, de las cuentas de 1974.

3.º Revisión de la nueva medición de fincas.

4.º Nueva distribución de lavado de frontada en el cauce de riego.

5.º Nombramientos de cargos directivos.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viñales, a 3 de abril de 1975.-El Presidente, Antonio González Fernández.

Núm. 900.-308,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE VAL DE SAN ROMAN

Una vez aprobada la Comunidad de Regantes de esta localidad, se cita a Junta General a todos los regantes de la misma para el día dieciocho de mayo y hora de las diez de la mañana, al objeto de proceder al nombramiento de Presidente y Secretario asi como del Sindicato y Tribunal Jurado. Lugar: Escuela de niños.

Val de San Román, 10 de abril de 1975.—El Presidente de la Comisión, Domingo Manrique.

Núm. 890.—154,00 ptas.